

# Normativa Alardo 2025

---

La presente es una guía orientativa de la normativa que nos están imponiendo para poder participar con armas de AVANCARGA y poder manipular pólvora. Destacar que **esta normativa no la impone la Federación ni el Ayuntamiento, sino que viene des del Ministerio de Interior y la Guardia Civil.**

Desde el año 2017 para poder participar en actos con armas de AVANCARGA (Alardo) y poder manipular pólvora **hay que cumplir los siguientes requisitos obligatorios:**

1. Estar en posesión de la licencia de armas de AVANCARGA.
2. Haber realizado el curso de tiradores o tenerlo convalidado.
3. Estar inscrito como tirador o tiradora por la filà a la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià.

## 1.-ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA DE ARMAS DE AVANTCARGA.

Disponer de la licencia de armas de AVANCARGA (AE) en vigor durante los meses de junio, julio y agosto. En caso que se caduque durante esos meses es preferible adelantarse y renovarla cuanto antes para evitar problemas.

(\*)Se amplia información en las páginas posteriores

## 2.-HABER REALIZADO EL CURSO DE TIRADORES O TENERLO CONVALIDADO.

La ITC 26 obliga a que todos los tiradores o portadores tengan que tener un curso de 5 horas sobre la utilización de la pólvora. El curso **se realiza una vez y sirve para siempre** (mientras no cambien la normativa). No es obligatorio tener la licencia de armas de AVANCARGA para realizar el curso, se puede realizar en paralelo la tramitación de la licencia y el curso.

**Subdelegación del Gobierno no autoriza el curso sin un mínimo de inscritos.** Desde la Federación nos encontramos en contacto con los pueblos limítrofes para coordinar la realización de los cursos. Por tanto, si alguien quiere participar en el Alardo es conveniente que se ponga en contacto con la Federación para inscribirle en el curso.

En la Federación también os informaran si la persona interesada tiene convalidado el curso o no. En 2017 se realizó la convalidación de los cursos por parte de la administración y ya no se puede realizar más.

## 3.-ESTAR INSCRITO COMO TIRADOR O TIRADORA.

Este punto es el que menos importancia le damos pero es vital para el buen discurrir del Alardo.

Las Filaes han de comunicar a la Federación la relación de festeros tiradores o tiradoras **siempre en el plazo establecido en el calendario administrativo aprobado**, con los datos que

se pidan en él. **NO SE PERMITIRÁ AÑADIR O QUITAR TIRADORES DESPUÉS DE ESA FECHA**, Subdelegación del gobierno no nos autoriza modificaciones al listado inicial.

## OTROS

- **Antes del plazo fijado en el calendario (junio)** se tiene que pedir a la Federación la cantidad de trabucos, cantimploras, pistones y cantidad de pólvora. Cada trabuco se tiene que asignar a un tirador o tiradora indicando Nombre completo, DNI, fecha licencia, domicilio y teléfono. (existe un modelo de petición).
- La Federación enviará a las filas la factura del material pedido. **Esta factura deberá estar pagada antes del plazo indicado o no se entregará el material solicitado**
- **El reparto de trabucos** se realizará en las oficinas de la Federación el jueves 21 de agosto en horario a confirmar por la tarde.
- **El reparto de pólvora** se realizará en el Camino del Salt el viernes 22 de agosto en horario a confirmar por la mañana.
- La semana previa a fiestas, en horario y día a confirmar, se realiza una **sesión práctica de tiro con trabuco** en el campo de tiro. Es conveniente que todos los tiradores noveles asistan.

## CONTACTO y MÁS INFORMACIÓN:

Oficinas de la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastia.

Martes y Jueves de 18 a 20h

C/Mallorca 13, izquierda

[federaciodefestes@gmail.com](mailto:federaciodefestes@gmail.com)

Teléfono: 865676436

## TRAMITAR LICENCIA DE ARMAS DE AVANCARGA.

El trámite es el mismo para tramitar una nueva licencia que para renovarla.

La licencia de armas de AVANCARGA (AE) debe de estar en vigor durante los meses de junio, julio y agosto. En caso de que se caduque durante esos meses es preferible adelantarse y renovarla cuanto antes para evitar problemas.

Desde intervención de armas nos recomienda que para no tener problemas de plazos se tramiten todas las licencias **antes del 30 de abril**

### Para poder tramitarla hay que:

1. Realizar un reconocimiento psicotécnico en una clínica autorizada.
  - a. La Federación tiene un acuerdo de colaboración con la Policlínica de Mutxamel para tramitar el reconocimiento.
  - b. El precio acordado es de 25 euros.
    - i. Para obtener ese precio hay que presentar el certificado Anexo como que formáis parte de la Federación de Sant Bartomeu i Sant Sebastià.
    - ii. Si no se lleva el certificado la policlínica cobrará 45 euros.
  - c. El horario es martes y jueves de 17,30 a 20h. No hace falta cita previa, se atiende por orden de llegada.
  - d. **Hay que llevar una foto de carnet.**

### OPCIÓN TRAMITE TELEMÁTICO

2. Se puede tramitar la licencia de armas de AVANCARGA y realizar el pago por internet siguiendo estas instrucciones:
  - a. Es necesario el Certificado Digital.
    - i. Se puede conseguir en el Ayuntamiento de forma gratuita.
  - b. Entrar en este enlace <https://sede.guardiacivil.gob.es/procedimientos/portada/idp/1046/ida/1751/>
  - c. Una vez dentro, rellenar todos los campos solicitados en las cuatro pestañas: Datos personales, Información de Contacto, Solicitud, Documentación
    - i. En el apartado Documentación adjuntar el Reconocimiento médico escaneado.
  - b. Para realizar el pago en el apartado Tasas seleccionar "Pago Telemático" e introducir los datos bancarios.
  - d. Una vez rellenados todos los datos, clicar en Enviar.
  - e. Seguir los pasos de firma.
2. La licencia llegará en el plazo aproximado de 60 días a la dirección indicada en el formulario.

**Es obligatorio que este trámite se realice antes del 30 de abril.**

Hay que tener en cuenta que aproximadamente **las licencias de armas tardan unos 60 días (2 meses) en ser expedidas**

## OPCIÓN TRAMITE PRESENCIAL

1. Pagar unas tasas con el modelo 790. "Expedición de licencias de Armas tipo E y otras autorizaciones de uso de Armas".
  - a. Generar Tasas:
    - i. <https://pago-tasas.guardiacivil.es/790/>
    - ii. Seleccionar ICAE (Tasa 012)
    - iii. Seguir las instrucciones del formulario.
    - iv. Seleccionar Número 17. "Expedición de licencias de Armas tipo E y otras autorizaciones de uso de Armas (11,68€)"
    - v. Seleccionar "Forma de pago En Efectivo" (no se puede domiciliar)
  - b. Pagar Tasas:
    - i. Acudir a la oficina bancaria a pagar la tasa. No se puede pagar por internet.
2. Tramitar la licencia en la Intervención de armas de la Guardia Civil que tengas asignada según el lugar de empadronamiento.
  - a. Obligatoria cita previa:
    - i. <https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=GC>
      1. Ámbito disponible ALICANTE
      2. Trámites disponibles TRÁMITES PARA CIUDADANOS
      3. Rellenar los datos de DNI, Nombre, Año de Nacimiento, País de Nacionalidad
      4. Seleccionar la oficina que le corresponda.
        - a. Para los empadronados en Xixona, la intervención asignada es San Vicente del Raspeig, C/Poeta Miguel Hernández, 24
      5. Introducir teléfono móvil y correo electrónico.
      6. Seleccionar día y hora según vuestra conveniencia.
  - b. **Acudir el día y hora seleccionados en persona**
    - i. Si disponéis de trabuco o arcabuz en propiedad hay que acudir con él a la cita el día y hora seleccionados.
  - c. Llevar el documento "Autorización Especial AE" Rellenado
    - i. Lo podéis encontrar en este enlace o adjunto a esta información.  
[https://www.guardiacivil.es/documentos/iarmas/Form/es/2409931\\_AutorizacionEspecialArmasAE.pdf](https://www.guardiacivil.es/documentos/iarmas/Form/es/2409931_AutorizacionEspecialArmasAE.pdf)
    - ii. En el apartado 6. *Fundamentación de la solicitud* indicar "DISPARO DE ARCABUCERIA DE MOROS Y CRISTIANOS"

## CONTACTO y MÁS INFORMACIÓN:

Oficinas de la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastia.

Martes y Jueves de 18 a 20h

C/Mallorca 13, izquierda

[federaciodefestes@gmail.com](mailto:federaciodefestes@gmail.com)